INFORME DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DERIVADAS DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (en adelante LTPC), en su Titulo IV destinado a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana en la Administración Regional, establece entre las funciones del titular de la Consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana que al mismo le compete "*elaborar un informe anual sobre el cumplimiento en la Administración Regional de las obligaciones de transparencia derivadas de esta ley, que será elevado al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia*" (artículo 34.2, letra b).

Por su parte, entre las competencias del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia establecidas en el artículo 38 de la citada norma legal, le atribuye "*conocer del informe anual*" citado. En base a lo anterior, por el Presidente del Consejo de Transparencia se solicitó, mediante escrito de fecha 8 de diciembre, a la Consejería de Presidencia la emisión del precitado informe, señalando unos aspectos concretos sobre el que éste debería hacer referencia.

De acuerdo con la solicitud señalada, y en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, así como en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería de Presidencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia y buen gobierno, se **INFORMA** lo siguiente:

ÍNDICE

I. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA. 3

II. ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA..... 5

III. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO. 25

IV. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO. 40

V. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA E INTEROPERABILIDAD 49

I. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA.

Se solicita por parte del Consejo se informe en relación con el "*grado de desarrollo de la planificación de medidas que en materia de transparencia haya efectuado la comisión Interdepartamental*". En este sentido, debemos informar que la citada **Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia** viene prevista en el artículo 35 de la LTPC con las siguientes funciones:

a) Impulsar y coordinar en la Administración regional la implementación de las medidas que en materia de transparencia se derivan de esta ley.
b) Planificar las medidas que en materia de transparencia han de seguir las distintas consejerías, y efectuar el seguimiento de su implantación.
c) Dictar instrucciones y fijar criterios tanto respecto a la implementación de la publicidad activa como en relación al seguimiento de la planificación operativa que se desarrolle en materia de transparencia.

Con respecto a su composición, señala la LTPC que esta Comisión Interdepartamental está formada por los siguientes miembros:

a) Presidente: La Consejera de Presidencia, como titular de la consejería competente en materia de transparencia y participación ciudadana.
b) Vicepresidente: El Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, como titular del órgano directivo con competencias transversales en materia de transparencia.
c) Vocales: Los titulares de las secretarías generales de todas las consejerías, así como los titulares de las direcciones generales competentes en materia de informática (Directora General de Patrimonio e Informática), en materia de atención al ciudadano (Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios) y en materia de archivos (Directora General de Bienes Culturales).
d) Secretario: El titular de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana.

La Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia **se constituyó el 28 de julio de 2015**, y ha celebrado en este ejercicio **dos reuniones**, la de su constitución y otra celebrada el 9 de noviembre, siendo el orden del día de las citadas reuniones el siguiente:

a) Orden del día del 28 de julio de 2015:

1. Constitución de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia.
2. Impulso y desarrollo de las medidas de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un Protocolo en relación con el ejercicio del derecho de acceso por parte de los ciudadanos previsto en la citada ley.

Se adjunta a este informe (documento número 1) copia del acta aprobada de esta reunión, así como documentación adjunta.

b) Orden del día del 9 de noviembre de 2015:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.
2. Información acerca de los informes solicitados a la Agencia Española de Protección de Datos y al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en relación con la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General y sus Organismos Autónomos en el Portal de Transparencia. Posición de la Comisión en relación con la reunión a mantener con las organizaciones sindicales.
3. Aprobación de orientaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de transparencia por los entes del sector público.
4. Estado de desarrollo de las medidas de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De la información derivada de esta Comisión en relación con el sector público se da cuenta en el apartado IV de este informe dedicado específicamente a este sector.

Finalmente, con respecto al desarrollo de las medidas de planificación derivadas de esta Comisión Interdepartamental se especifican las actuaciones llevadas a cabo en relación con las mismas en los siguientes apartados de este informe al estar íntimamente relacionadas con su contenido.

II. ACTUACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA.

Se solicita por el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia se informe sobre las "*medidas adoptadas por la Consejería para dirigir los contenidos informativos del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su oportuna actualización*".

En este sentido, como desarrollo de la planificación de medidas en materia de transparencia y, en la medida en que las mismas versan fundamentalmente sobre publicidad activa, se traslada a ese Consejo copia de las diferentes Comunicaciones Interiores (se adjunta como documentación número 2) que por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior han sido remitidas a las Secretarías Generales y Direcciones Generales. En concreto:

Tabla 1.- Relación de Comunicaciones Interiores enviadas a Consejerías y otros entes, relacionadas con la publicación de datos en Portal de Transparencia Regional.

Fecha	Destinatario	Asunto
27-nov-2014	Gerente BORM	Formalización de conexión de datos para el Portal de Transparencia con el BORM.
8-ene-2015	SG de todas las consejerías	Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley de Transparencia. Planificación de nuevos contenidos para el Portal de Transparencia derivados de la publicación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.
23-ene-2015	SG de C. Economía y Hacienda. Junta Regional de Contratación	Formalización de conexión de datos para el Portal de Transparencia con la Junta Regional de Contratación Administrativa

	Administrativa	
31-jul-2015	SG de todas las consejerías, y a DG Patrimonio e Informática, DG Bienes Culturales y DG Función Pública y Calidad de los Servicios	Remisión de Instrucciones dictadas por la Comisión Interdepartamental de Transparencia.
22-sep-2015	SG de todas las consejerías	Publicidad de subvenciones en el Portal de Transparencia.
22-sep-2015	DG Función Pública y Calidad de los Servicios	Inclusión del formulario electrónico genérico en el Registro Electrónico Único de la sede electrónica de la CARM para dos nuevos procedimientos (1307 y 1308).
2-oct-2015	SG de todas las consejerías	Información de relevancia jurídica.
7-oct-2015	SG de todas las consejerías	Anuncios de Información Pública.
29-oct-2015	DG Energía y Actividad Industrial y Minera DG Transportes, Costas y Puertos	Documentación sometida a información pública.
29-oct-2015	SG de Presidencia	Publicidad activa sobre declaraciones de bienes, actividades e intereses de altos cargos en el Portal de Transparencia.
30-oct-2015	Instituto de Crédito y Finanzas Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes Instituto de Turismo de la RM	Envío trimestral de datos de Contratos Menores de entidades Públicas Empresariales
11-nov-2015	DG Bienes Culturales	Memorias e informes sobre borrador de Decreto de Comisión Calificadora de Documentos Administrativos
26-nov-2016	Consejero de Hacienda y Administración Pública	Instrucciones sobre la publicación en el Portal de la Transparencia de los datos de carácter personal de los empleados de la Administración Regional
26-nov-2016	DG Planificación Educativa y Recursos Humanos Director Gerente del SMS	Instrucciones sobre la publicación en el Portal de la Transparencia de los datos de carácter personal de los empleados de la Administración Regional
1-dic-2015	Servicio Murciano de Salud Radiotelevisión de la RM Instituto de Fomento de la RM Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	Envío trimestral de datos de Contratos Menores de Organismos Públicos

14-enero-2016	SG de todas las consejerías	Instrucciones sobre gastos de representación. Se envía anexo con los importes inicialmente autorizados en los Presupuestos Generales del ejercicio 2015.
21-enero- 2016	SG de todas las consejerías	Solicitudes de acceso a información presentadas durante el ejercicio 2015. Se envía anexo con la ficha a cumplimentar.

De la misma forma, en este punto interesa al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia "*conocer las razones por las que la versión vigente del Portal de la Transparencia durante 2015 ha sido la existente con anterioridad a la Ley 12/2014, derivada de la extinta Iniciativa Integral de Transparencia*".

En relación con lo señalado en el apartado anterior, si bien es cierto que el diseño actual del Portal de Transparencia enclavado en el Portal CARM (www.carm.es/transparencia) tuvo sus orígenes en la Iniciativa Integral para la Transparencia aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 30 de mayo de 2014, debemos señalar que con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia (que tuvo lugar, por lo que a la publicidad activa se refiere, en junio de 2015), se **modificó el diseño primigenio de esta web** desapareciendo de la misma el logo de la mencionada iniciativa, sustituyéndose por el **logo propio** del Portal de Transparencia de la CARM.

Gráfica 1. Diseño actual del Portal de Transparencia

Junto a este cambio de diseño, con ocasión de la entrada en vigor de la LTPC **se introdujeron en el Portal los nuevos contenidos** derivados de la citada Ley no comprendidos en la **Iniciativa Integral.** En este sentido, esta Iniciativa venía **referida exclusivamente a** la siguiente información:

- Los presupuestos.
- Los contratos, convenios, subvenciones y ayudas públicas, con indicación de su importe y destinatario.
- Las cuentas anuales, informes de auditoria de cuentas y de fiscalización emitidos por órganos de control externo.
- Datos sobre el parque móvil regional, tales como número de vehículos disponibles, marca, modelo y uso al que están asignados.
- El perfil profesional de todos los altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las funciones que tienen asignadas, así como las retribuciones percibidas anual y mensualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público regional.
- Cartas de servicios.
- Información en materia de contratos menores adjudicados por la Administración Regional.
- Otras medidas en materia de Función Pública de la Administración Regional, tales como el número de efectivos existentes en la Administración Regional, la Oferta de Empleo Público de la Administración Regional, el Código de buenas prácticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, así como la plantilla docente, y las plantillas existentes en los principales entes de su sector público.

Como puede apreciarse en la web referida (www.carm.es/transparencia) la información existente actualmente es notoriamente superior a la derivada de la citada Iniciativa.

Gráfica 2. Contenidos actuales del Portal de Transparencia

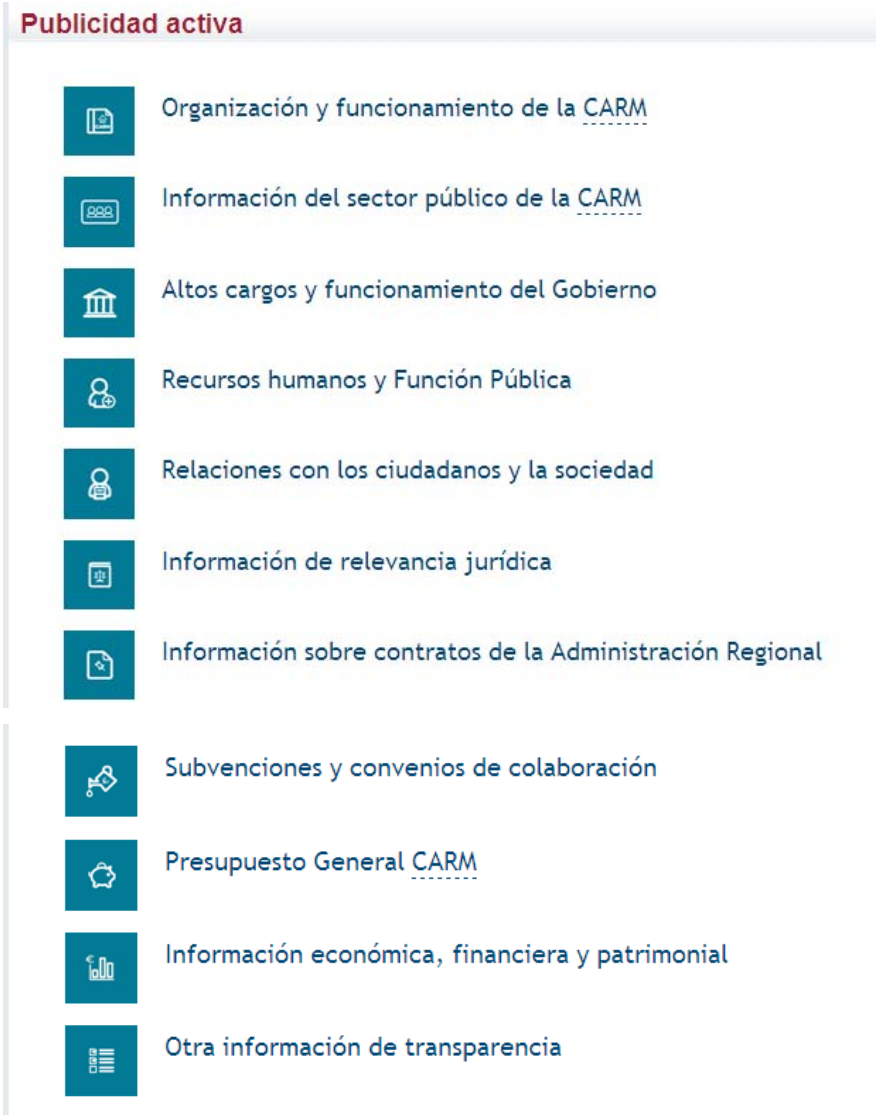

En el mismo sentido, se introdujo en el Portal un **apartado específico** para recoger la información del **Consejo de la Transparencia** de la Región de Murcia relativa a:

- Su naturaleza y funciones.
- Su composición (relación de miembros y entidad que los propone).
- Documentación (actas, informes y resoluciones) del Consejo.
- Adhesiones a la actividad del Consejo.
- Formulario y procedimiento para formular reclamaciones ante el mismo.

Gráfica 3. El CTRM en el Portal actual

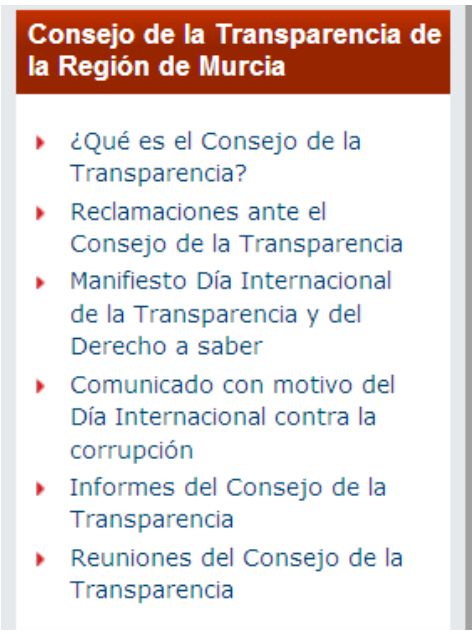

Aunque no se trata de información solicitada por el Consejo de la Transparencia sí parece conveniente referir en este informe la **estadística de accesos** llevados a cabo en relación con el **Portal actual a lo largo del año 2015**. Se muestran los accesos al Portal en la gráfica siguiente, adjuntándose a este informe información más concreta de los accesos parciales a cada uno de los contenidos del Portal (documentación número 3), destacándose lo siguiente:

- A lo largo del ejercicio 2015, se produjeron cerca de **320.000 accesos al Portal de transparencia de la CARM.**
- Cerca de la **mitad** de los accesos se produjeron en el mes de **octubre** como consecuencia de la repercusión en diferentes medios de comunicación de la publicación de los datos relativos a los ocupantes de las Relaciones de Puestos de Trabajo.
-

Gráfica 4.- Estadísticas de accesos al Portal de Transparencia CARM en el ejercicio 2015.

	2015												
Total (Canal + Portadas + Secciones)	Enero 2015	Febrero 2015	Marzo 2015	Abril 2015	Mayo 2015	Junio 2015	Julio 2015	Agosto 2015	Septiembre 2015	Octubre 2015	Noviembre 2015	Diciembre 2015	
Portal de la Transparencia [2517]	15.273	14.443	13.671	10.530	8.538	25.606	13.267	19.093	31.607	159.087	35.695	25.995	318.888

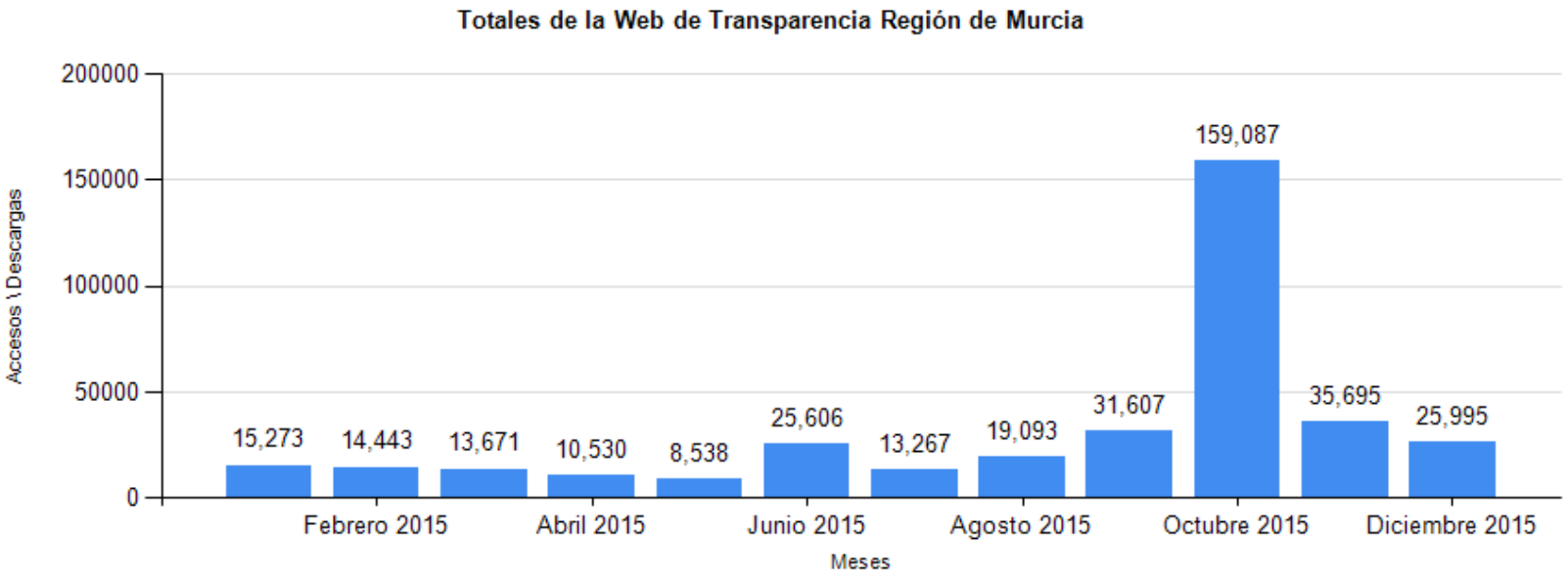

Lo señalado en los apartados anteriores en relación con el Portal entronca con lo solicitado por el Consejo en el **punto 6** de su escrito, referente a "*las actuaciones realizadas durante 2015 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y singularmente, relación nominativa de los contratos suscritos para su desarrollo y coste, así como tiempo dedicado al mismo por el personal dependiente de la Administración regional. Circunstancias que han concurrido para que dicho Portal de Transparencia no haya estado operativo durante 2015".*

En relación con este apartado, como se ha comentado, a lo largo de este ejercicio se han desarrollado diversas actuaciones de cara a la presentación de un **nuevo diseño del Portal de Transparencia** de la CARM.

Gráfica 5.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia de la CARM.

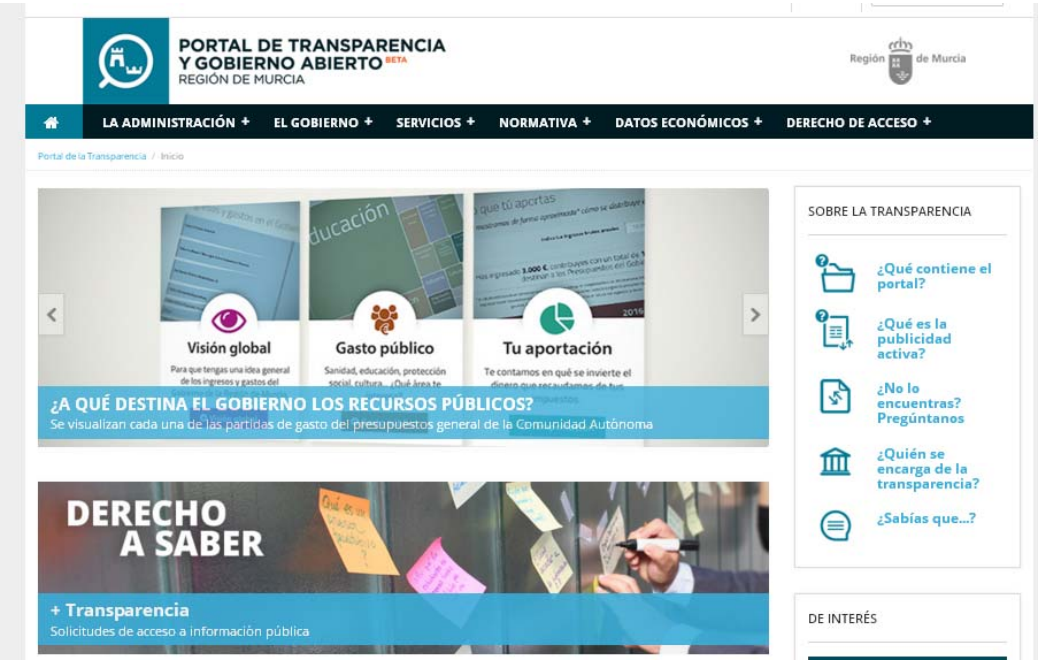

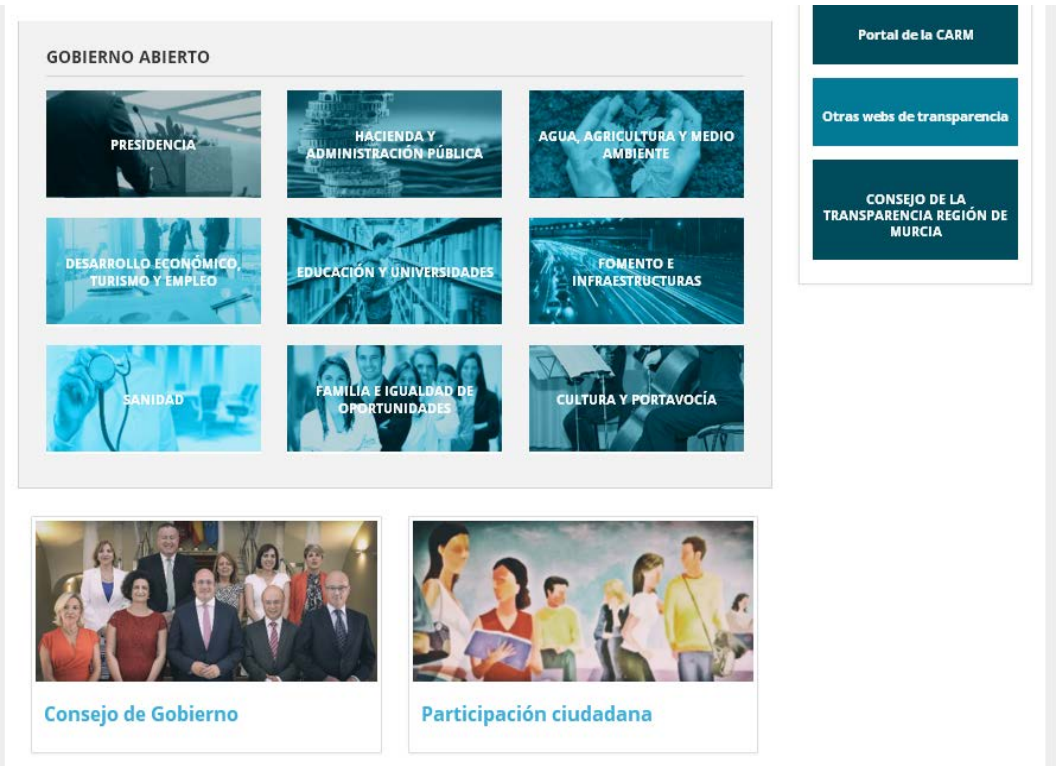

Este nuevo diseño, en el que se encuentra trabajando esta Consejería, **mejorará notablemente** las funcionalidades de este canal de información relevante y rigurosa para el ciudadano sobre la acción de la administración y de gobierno de la Región de Murcia, para facilitar el acceso integrado y sencillo a los datos de transparencia. Entre las **funcionalidades técnicas y de diseño** que incluirá se encuentran las siguientes:

- Un mejor filtrado de los conjuntos de datos ofrecidos.
- La posibilidad de exportación automática a diferentes formatos reutilizables.
- La automatización de la actualización de determinados conjuntos de datos.
- Mejoras de contenido gráfico y de visualización de los datos.

El diseño y ejecución de estas medidas y, especialmente, las destinadas a la obtención de un sólido **sistema de acceso dinámico de los datos**, de forma que se automatice su actualización, reduciendo los pasos intermedios entre la introducción de la información en las aplicaciones de gestión y su difusión en los contenidos de publicidad activa, ha requerido establecer **conexiones informáticas** con las bases

de datos origen de la información (contratos, subvenciones, legislación, cartas de servicios, planes de actuación, procedimientos tramitados, etc) que han determinado un retraso en la presentación del Portal.

Asimismo, por lo que se refiere a sus **contenidos**, el nuevo diseño del Portal presenta de manera destacada la siguiente información:

A. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.
B. INFORMACIÓN SOBRE DERECHO DE ACCESO.
C. INFORMACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO.
D. INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
E. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este sentido, las actuaciones derivadas de la información señaladas en la letras **A) y C)** anteriores han **retrasado la puesta en marcha** del Portal como consecuencia de los **desarrollos informáticos** que ha sido necesario efectuar para la presentación de la citada información.

Así, por lo que se refiere a la **información presupuestaria** que va a presentar este nuevo Portal, se mejora con mucho la información existente en el actual Portal de Transparencia, facilitando el conocimiento del destino de los recursos públicos a la ciudadanía, pues la misma muestra:

- Un resumen gráfico y accesible del destino de los presupuestos por secciones y programas (ver gráfica siguiente).

Gráfica 6.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos.

- Al pinchar en cada unos de los bloques de gasto se facilita la siguiente información:
    - ¿**En qué se gasta**? Donde se puede ver un gráfico agrupado por funciones
    - ¿**Quién lo gasta**? Se muestra un gráfico agrupado por capítulos de gasto
    - ¿ **Como se gasta**? Se muestra el gasto por departamentos.

Gráfica 7.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos: ¿En qué se gasta?

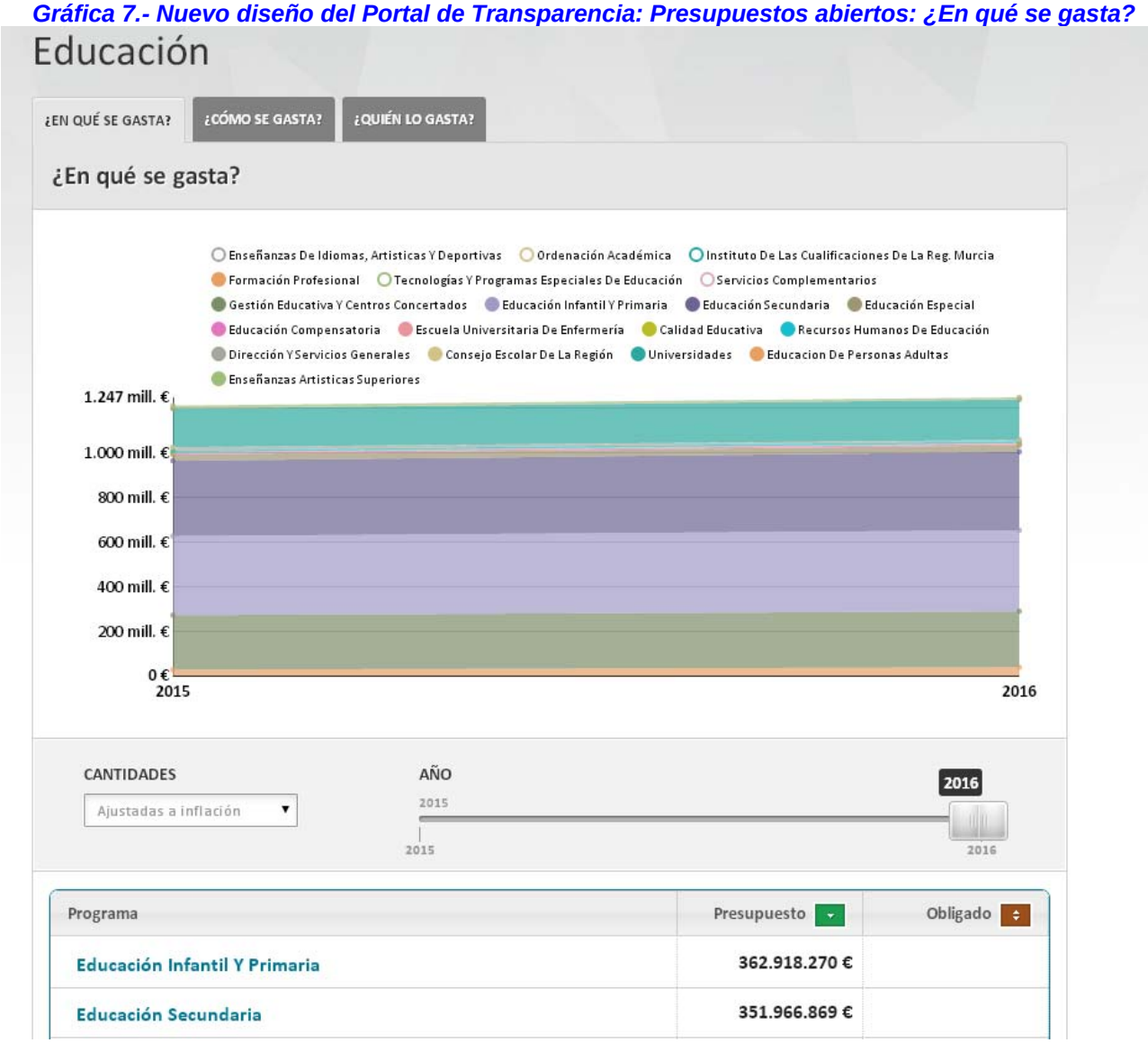

- De la misma forma, permite que los ciudadanos introduzcan sus ingresos anuales y sepan **qué parte de sus impuestos se destinan a cada política de gasto**.

Gráfica 8.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos: Lo que tú aportas

Actualmente el nuevo diseño del Portal muestra la información del **Presupuesto 2015 y del Proyecto de Presupuestos 2016**. Esta es otra de las circunstancias que están demorando su puesta en marcha, pues la actual **prórroga de los Presupuestos** Generales, ha aconsejado que la presentación de este apartado del Portal se realice una vez aprobados los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.

Por su parte, el contenido destinado al **Gobierno Abierto** (ver gráfica siguiente), en el que se presentan todas las medidas de transparencia de cada una de las Consejerías, ha requerido realizar notables **desarrollos informáticos**, adaptando las estructuras de los datos para su presentación, demorando, asimismo, la puesta en marcha del nuevo diseño del Portal. En concreto, en este apartado se muestra la siguiente información de **transparencia de cada una de las Consejerías**:

- Su presupuesto (cómo, quién y en qué se gasta en cada uno de los diferentes programas presupuestarios gestionados por la Consejería)

- A qué destinan sus gastos, mostrando convenios suscritos, contratos adjudicados y subvenciones concedidas en el ámbito de su consejería.
- Su personal (su RPT, sus empleados de libre designación, y su personal eventual).
- Su perfil profesional, retribuciones y declaración de intereses.
- Su agenda y su perfil de Twitter.
- La organización que depende la consejería y las funciones de sus unidades administrativas.
- Su equipo directivo (sus altos cargos dependientes indicando sus perfiles, declaraciones, agenda, etc.)
- Los procedimientos que gestiona la Consejería, sus planes de actuación y sus cartas de servicios.
- Su normativa en tramitación.
- Y su acción de gobierno, donde se muestran las noticias de su ámbito competencial.

Gráfica 9.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Gobierno Abierto

Por su parte, el **tratamiento integral de las obligaciones de transparencia del sector público de la Administración Regional** que se realiza en el nuevo diseño del Portal ha requerido de la realización de un conjunto de actuaciones (vid. **apartado V** de este Informe), que ha dilatado, asimismo, la presentación del Portal. En este sentido se ha procedido a la **gestión integral de estos contenidos de la totalidad del sector público** (organismos públicos, entes públicos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público), recabándose y coordinándose toda la información disponible por parte de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

De la misma forma la posibilidad del nuevo Portal de interactuar y realizar peticiones sobre la publicidad activa presente en el mismo a través del apartado ¿No lo encuentras? Pregúntanos (ver gráfica siguiente), así como el tratamiento de las solicitudes de derecho de acceso al que en el siguiente apartado de este informe nos referiremos, ha determinado que por parte de la Consejería se tuvieran que tramitar la **creación** mediante Orden y el alta en la Agencia Española de Protección de Datos **dos nuevos ficheros con datos de carácter personal**: Uno en materia del Portal de Transparencia y otro relativo a las solicitudes de derecho de acceso a la información pública. Se adjunta la Orden de 17 de diciembre de 2015 de creación de estos ficheros como documentación nº 4.

Gráfica 10.- Nuevo diseño del Portal de Transparencia: ¿No lo encuentras? Pregúntanos

¿No lo encuentras? Pregúntanos

Si deseas que la Oficina de Transparencia te ayude a encontrar algún dato en esta web o a indicarte dónde se encuentra alguna información, o si consideras que en este Portal falta algún tipo de información pública relevante, puedes ayudarnos a mejorar en la presentación de los contenidos que actualmente existen el Portal de Transparencia rellenando el siguiente formulario con tu pregunta. Te agradecemos tu participación.

Pregunta a la Oficina de Transparencia

Nombre*

Correo electrónico*

Pregunta*

Acepto la política de privacidad de la página

Texto de verificación (Requerido)

Enviar

- Este formulario envía un correo electrónico a transparencia@carm.es .
- Si solicita contestación (indicando su dirección de correo electrónico) se hará por el mismo canal, en el plazo máximo de **una semana**.

Política de privacidad

1. Sus datos personales serán incorporados al fichero "**Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia**", inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos y serán tratados, únicamente, con la finalidad de atender su solicitud.
2. Mediante la indicación de sus datos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, consiente de forma inequívoca el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada en el apartado anterior.
3. Asimismo, consiente expresamente que sus datos sean cedidos, a fin de atender su solicitud, a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana (Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior), cuya dirección de contacto es: Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32 Esc. 2 6.º Edif. Galerías, Murcia. C.P. 30004 , telf: 968-362648.
4. En cualquier momento usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, cancelación, comunicándolo por escrito a la dirección reseñada en el partado anterior..

Solicitud de información general sobre la CARM, quejas y sugerencias

Para peticiones de información general sobre el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, procedimientos así como para la formulación de quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el portal de transparencia puede usarse el canal oficial del Servicio de Atención al Ciudadano.

Finalmente, en relación con las circunstancias que han determinado la demora en la presentación del nuevo diseño del Portal es de reseñar que la información señalada en el artículo 14.1, letra h) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativa a las **declaraciones de actividades, bienes e intereses** de los Altos Cargos, ha determinado la necesidad de desarrollar un **tratamiento** por parte del personal de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de esta información en el se ha realizado la mecanización, tratamiento informático y gestión de los datos derivados de las declaraciones presentadas por los altos cargos en el Registro de Intereses de Altos Cargos gestionado por el Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno. El tratamiento uniforme de los datos ha requerido, asimismo, de un **procedimiento de**

comunicación, validación y corrección por parte de los afectados de cara a recabar la autorización para la publicación de los datos de carácter personal contenidos en las declaraciones referidas.

Se adjunta al respecto a este Informe como documentación n.º 5 las **instrucciones** remitidas por la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana a los diferentes altos cargos de la CARM en relación con la **publicación** de sus **declaraciones de bienes, intereses y actividades**, así como el **modelo** de **autorización** para proceder a tal publicidad recabado a los mismos.

Solicita el Consejo de la Transparencia, finalmente, que se informe cuánto ha costado el Portal de Transparencia y qué funcionarios se dedican al mismo. Por lo que se refiere al **personal de la Administración Regional dedicado** a labores relacionadas con la **transparencia** hay que señalar que el mismo se adscribe a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada al amparo del artículo 36 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, y configurada como órgano directivo con rango de subdirección general mediante Decreto 248/2014, de 19 de diciembre. Las actuaciones de la Oficina se reparten en cuatro ejes diferenciados:

- Transparencia, en sus vertientes de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.
- Participación Ciudadana.
- Centro de Documentación e Información especializado en información jurídico-administrativa.
- Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales.

En este sentido, obviando el resto de áreas, actualmente hay **5 empleados** de la Oficina que desempeñan a tiempo total o parcial funciones relacionadas con transparencia:

- Su Director (Subdirector General, nivel 30).
- 2 documentalistas nivel 24 (uno de los cuales está adscrito a la Secretaría General de la Consejería pero desempeñando funciones en la Oficina para la Transparencia).

- 1 documentalista, nivel 22.
- 1 administrativo, nivel 22 (adscrito a otra Dirección General, pero en desempeño de funciones en la Oficina para la Transparencia).

Estos empleados se han ido incorporando paulatinamente, mediante redistribución de efectivos, en diversas fases desde junio de 2014, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

Tabla 2. Personal de la OTPC destinado a transparencia y fecha de incorporación.			
Junio-Julio 2014	**Octubre 2014**	**Febrero 2015**	**Septiembre 2015**
1 funcionario del Cuerpo superior de Administradores 1 documentalista	1 documentalista	1 documentalista	1 Administrativo

Como complemento a las instrucciones y medidas de transparencia que se señalaron anteriormente, sobre las diversas actuaciones realizadas por estos 5 empleados públicos con el apoyo de un sexto funcionario encargado de las actividades de participación ciudadana propias de la Oficina se adjunta a este informe como documento número 6 el **cronograma de actividades** realizadas **en materia de transparencia** por la Consejería.

Por lo que se refiere al **coste**, el **nuevo Portal de Transparencia** se ha implantado sobre la plataforma de código abierto de gestión de contenidos para portales temáticos y sectoriales de la CARM (desarrollado en el entorno Liferay). Se trata de uno de los primeros proyectos sobre esta nueva tecnología para la presencia digital de la administración pública. Se adjuntan en la tabla siguiente el coste derivado de las diversas actuaciones referidas al Portal de Transparencia realizadas por la Consejería de Presidencia. En este sentido, dado el carácter horizontal del proyecto, y que la creación de la Dirección General de Participación ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior se realizó a mitad de ejercicio presupuestario 2014, careciendo de un programa presupuestario específico en materia de transparencia, se consignan en este apartado los gastos realizados **con cargo al presupuesto de**

la Consejería de Presidencia, tanto en programas de la Secretaría General (la primera contratación señalada en la tabla en el ejercicio 2014), como los realizados con cargo a programas de la Dirección General señalada en el ejercicio 2015.

Así, de acuerdo con lo anterior, para la materialización del portal se han realizado los siguientes contratos menores de servicios:

Tabla 3. Coste de las contrataciones llevadas a cabo por la Consejería de Presidencia en relación con el Portal de Transparencia			
Año	**Objeto del contrato**	**Adjudicatario**	**Importe total**
2014	Diseño y maquetación de elementos gráficos para el Portal de Transparencia de la CARM	Keskesé Comunicación y Publicidad	2.988,70€
2014	Desarrollo del Portal de Transparencia con Liferay	Digio Soluciones Digitales S.L.N.E.	14.518,79€
2015	Acompañamiento de la OTPC para el cumplimiento e implementación de obligaciones de transparencia del Sector Público de la CARM	DMK Consultores	2500€
2015	Trabajos de carga de datos del Portal de Portal de Transparencia	Digio Soluciones Digitales S.L.N.E.	2900€
2015	Implementación gráfica para Portal de Transparencia	Krealia Comunicación	1000€
TOTAL		**23.907,49 €**	

Por último, relacionado con este apartado relativo a la publicidad activa se encuentra, asimismo, la información señalada por el Consejo en el número 3 de su solicitud, donde se pregunta si "*se ha llevado a cabo alguna iniciativa por la que se*

haya elevado al ***Consejo de Gobierno*** *propuestas de* ***acuerdo*** *que* ***amplíen los contenidos de publicidad activa*** *previstos en esta ley, incluyendo entre tales contenidos aquella información cuyo acceso se solicite con más frecuencia*". En este punto, hemos de señalar que en los seis meses transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley regional de transparencia los esfuerzos de esta Consejería han ido dirigidos a la **constante mejora de los contenidos** señalados en tal norma legal y a las **mejoras de funcionalidades derivadas del nuevo diseño del Portal** en el que nos encontramos trabajando, por lo que se ha considerado más positivo **mejorar el alcance y presentación de las nuevas obligaciones** impuestas a la Administración Regional en nuestra legislación antes que ampliar tales contenidos. A lo largo de este nuevo ejercicio esta Consejería sí está estudiando la ampliación de obligaciones a supuestos no recogidos en nuestra norma legal de referencia.

III. ACTUACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO.

Solicita el Consejo de Transparencia en su **punto 4** que se proporcione información acerca de las instrucciones, Circulares u Órdenes que se hayan dado para ejecutar y realizar el **seguimiento**, **en coordinación con** la consejería competente en materia de **atención al ciudadano y de informática**, de todas aquellas actuaciones que sean necesarias para el ejercicio del **derecho de acceso a la información pública** en los términos previstos en esta ley.

De acuerdo con lo anterior, las actuaciones realizadas por la Consejería de Presidencia en este sentido son las siguientes:

- Con fecha 28 de julio de 2015, la **Comisión Interdepartamental para la Transparencia** acordó en relación con este punto la constitución de un grupo de trabajo con el fin de elaborar un Protocolo de derecho de acceso a la información pública. En concreto este órgano colegiado acordó lo siguiente:

*La **Ley 12/2014, de 16 de diciembre**, de transparencia y participación ciudadana de la CARM **desarrolla** el **régimen de acceso a la información pública** contenido con carácter básico en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con el cual **cualquier persona tiene derecho** desde la entrada en vigor de nuestra ley **a acceder, previa solicitud, a la información pública que considere de su interés**, con los únicos límites que señale la Ley. **Se considera información pública** a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración Regional y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.*

*Es **preciso** en este sentido que la **CARM adapte** sus **procedimientos** administrativos a las nuevas exigencias derivadas del ejercicio de este derecho.*
La información actualmente disponible en el Portal de Transparencia en relación con el derecho de acceso se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37386&IDTIPO=11&RASTRO=c2517$m47433

*Debido a la especial trascendencia de este asunto y a su carácter heterogéneo, se acuerda la constitución de un **grupo de trabajo** para establecer, en el plazo más breve posible, un **Protocolo** marco en el que se adopten **criterios de aplicación uniforme en el ejercicio de este derecho de acceso** y se dicten instrucciones para la adaptación de aplicaciones informáticas, procesos de atención al ciudadano y recepción de solicitudes, acceso a la documentación de los archivos y coordinación con la OTPC.*

*Se encomienda la **formación y dirección de este grupo de trabajo a la OTPC**, **debiendo** en el mismo **figurar personal** responsable de, entre otras, las **siguientes unidades o áreas específicas**:*
• Servicio de Atención al Ciudadano.
• Centro Regional de Informática.
• Inspección General de los Servicios.
• Archivo General.
• Servicios Jurídicos.
• Comisión de Coordinación del Sector Público.
• Responsables de transparencia designados por las Consejerías.

*En tanto se articule el citado Protocolo, **corresponde a las consejerías**:*
*1) Mientras se completa la adaptación de aplicaciones y procedimientos, **asesorar y facilitar al ciudadano la información** solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido, de acuerdo con lo establecido en el Título II, capítulo III de la ley.*
*2) Mientras se completa la adaptación de aplicaciones y procedimientos, deben **informar a la OTPC de las solicitudes recibidas**, para que ésta cumpla con su función de "llevanza de un registro de las solicitudes de acceso a la información presentadas en la Administración regional" (Artículo 36.1.f).*
*3) Deberán **designar** y comunicar a la OTPC, en el supuesto de que no hubieran realizado ya tal designación, a los **responsables de las unidades en materia de transparencia** a los que se refiere el artículo 37.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre.*

Este grupo de trabajo, que inició sus trabajos en septiembre de 2015, se encuentra elaborando este Protocolo de cara a su aprobación por la citada Comisión,

estando **pendiente de ultimar su contenido final** con aportaciones de todos los componentes y extenderlo a toda la administración con formación y difusión para el personal. En el mismo señalan las actuaciones a seguir respecto al Derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la CARM y el modelo de sistema de información con el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y el Centro Regional de Informática, así como se proporcionan diferentes modelos de tramitación y resolución.

Con respecto al mismo, sí se pueden anticipar en este informe el índice provisional de contenidos del citado Protocolo:

1. Presentación.
2. Régimen jurídico del derecho de acceso.
- *a) Régimen general.*
- *b) Legislaciones especiales de derecho de acceso.*

3. Objeto: Concepto de información pública.
4. Titulares del derecho de acceso.
- *a) Ámbito subjetivo del protocolo.*
- *b) Obligaciones derivadas del derecho de acceso.*

6. Límites al derecho de acceso
- *a) Límites legales.*
- *b) Principio de proporcionalidad y de daño efectivo en la aplicación de los límites. Criterios de aplicación.*
- *c) Protección de datos de carácter personal vs. derecho de acceso. Criterios de aplicación.*

7. Solicitud del derecho de acceso.
- *a) Solicitud de derecho de acceso y otras figuras afines*
- *b) Motivación de la solicitud*
- *c) Contenido mínimo de la solicitud*
- *d) Presentación de solicitudes.*
- *e) Gratuidad del derecho de acceso.*

8. Inadmisión de solicitudes.
- *a) Causas de inadmisión. Criterios de aplicación.*
- *b) Plazo.*

9. Tramitación

a) Función de la OTPC.

b) Criterios de aplicación en la tramitación de las solicitudes por parte de los órganos que responsables de resolver.

c) Sistema integrado de gestión de solicitudes de acceso.

11. Resolución.

a) Competencia

b) Contenido de la resolución.

c) Estimación parcial del derecho de acceso. Criterios de aplicación.

d) Plazo.

e) Modelos de resolución. Ver anexos 3, 4, 5,

12. Formalización del derecho de acceso

13. Condiciones de reutilización de la información obtenida.

14. Impugnación.

a) Reclamación previa al Consejo de la Transparencia

b) Recurso contencioso administrativo

15. Efectos del derecho de acceso sobre la publicidad activa.

ANEXOS.

Anexo 1. Modelo de solicitud de acceso a información pública.

Anexo 2. Modelo de resolución desestimatoria total o parcial de la solicitud de acceso a la información pública.

Anexo 3. Modelo de resolución desestimatoria del medio de acceso preferente

Anexo 4. Modelo de estimación de la solicitud de acceso a la información pública.

Anexo 5. Modelo de estimación de la solicitud de acceso a la información pública con oposición de tercero.

Anexo 6. Modelo de reclamación previa al Consejo de la Transparencia.

Asimismo, en este ámbito por parte de la Oficina de Transparencia y Participación se está gestionando la **incorporación de la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública** dentro del **sistema corporativo** de Sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones que gestiona el Servicio de Atención al Ciudadano. Con esta incorporación de la gestión del proceso de solicitudes de derecho de acceso y de tramitación y resolución de las

mismas se automatizará todo el proceso y se facilitará la tarea de seguimiento y evaluación de las solicitudes presentadas por parte de los actores implicados.

Asimismo, se ha elaborado un **procedimiento interno de actuación** donde se detallan las **instrucciones** a seguir respecto a las **solicitudes de derecho** de acceso que se reciben. **Desde el mes de octubre** como se señalará a continuación se **centralizan** por la **Oficina de la Transparencia** las **solicitudes de acceso y se canalizan a los centros gestores**. Su traslado se realiza formalmente y mediante correo electrónico a los órganos competentes para su resolución donde se les recuerda, el plazo y la obligación de enviar a la Oficina de la Transparencia la resolución para seguimiento por su parte, en cumplimiento de su obligación de llevar un registro de las solicitudes de información presentadas en la Administración Regional de conformidad con lo señalado en el artículo 36.2, letra f) de la LTPC.

De la misma forma, solicita el Consejo en relación con el derecho de acceso en el punto 9 de su escrito una serie de información. En primer lugar pregunta "***si se han publicado las condiciones para el ejercicio del*** *derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver*".

En este apartado debemos señalar que se ha publicado en la **web corporativa toda la información** para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, constando de información general, preguntas frecuentes, una infografía explicativa y acceso al procedimiento incluido en la Guía de procedimientos de la CARM. Además se ha añadido un banner de acceso directo en la página principal de la CARM.

Enlace: Acceso a página principal de la web corporativa:

Gráfica 11.- Derecho a saber en la página principal de la CARM

Enlace: Acceso a web con el contenido de Derecho de acceso a información pública :

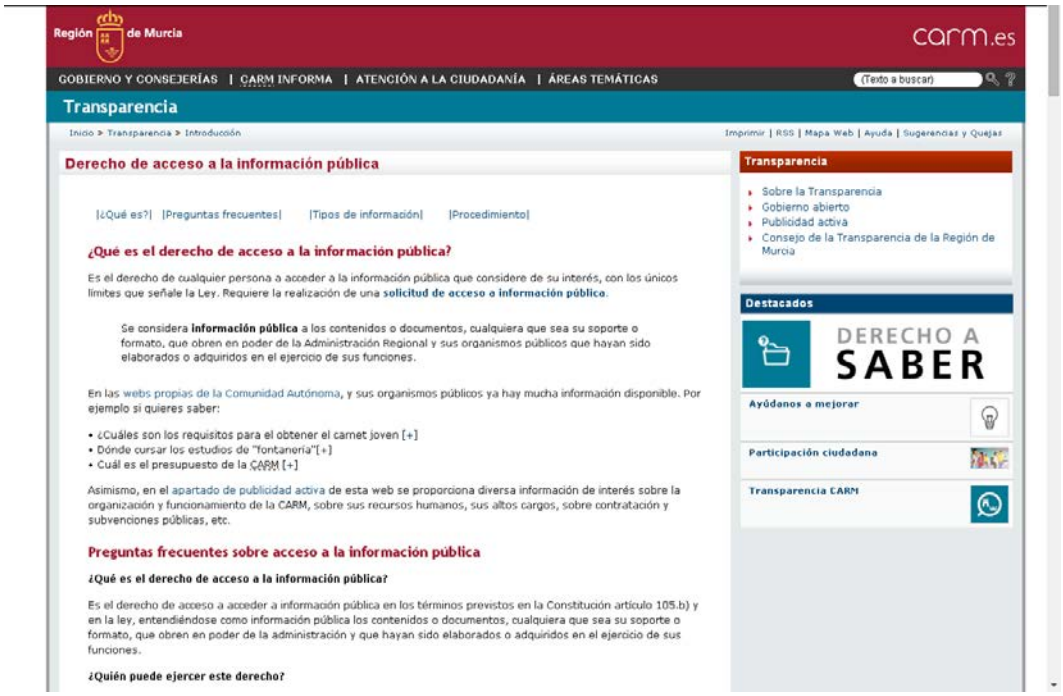

Enlace: Acceso al procedimiento :

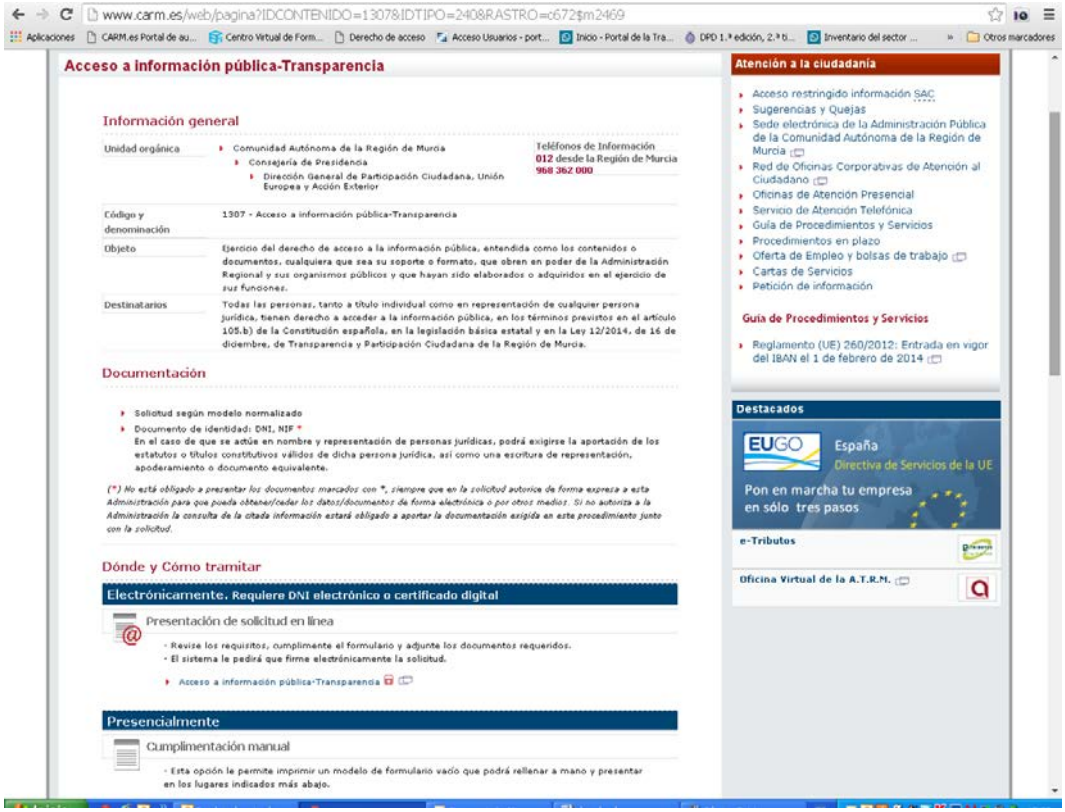

Gráfica 12. Formulario de solicitud presencial:

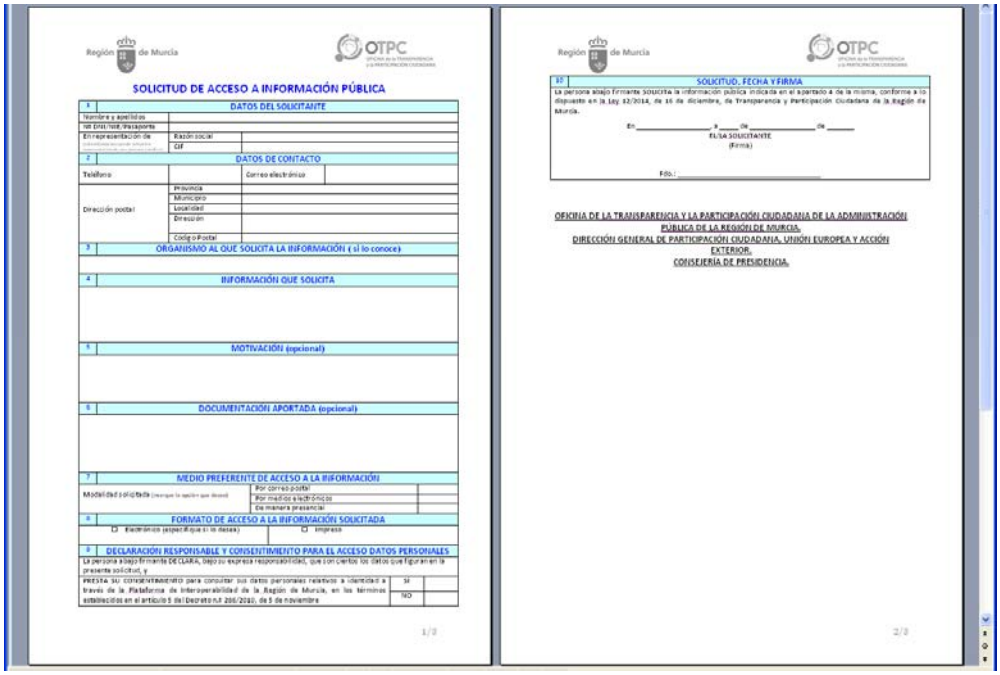

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

1	DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos		
Nº DNI/NIE/Pasaporte		
En representación de	Razón social	
	CIF	
2	DATOS DE CONTACTO	
Teléfono		Correo electrónico
Dirección postal	Provincia	
	Municipio	
	Localidad	
	Dirección	
	Código Postal	
3	ORGANISMO AL QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN (si lo conoce)	
4	INFORMACIÓN QUE SOLICITA	
5	MOTIVACIÓN (opcional)	
6	DOCUMENTACIÓN APORTADA (opcional)	
7	MEDIO PREFERENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
Modalidad solicitada	Por correo postal	
	Por medios electrónicos	
	De manera presencial	
8	FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
☐ Electrónico (especifique si lo desea)	☐ Impreso	
9	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CONSENTIMIENTO PARA EL ACCESO DATOS PERSONALES	
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, y		
PRESTA SU CONSENTIMIENTO para consultar sus datos personales relativos a identidad a través de la Plataforma de Interoperabilidad de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto nº 286/2010, de 5 de noviembre	SI	
	NO	

1/2

10	SOLICITUD, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante SOLICITA la información pública indicada en el apartado 4 de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de ____

EL/LA SOLICITANTE
(Firma)

Fdo.: _____

OFICINA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

2/2

Por lo que se refiere al **nuevo diseño del Portal**, como se indicó, esta información constituye un contenido destacado en el mismo, denominado **"+ Transparencia. Solicitudes de acceso a información pública**". Así, la página principal del Portal presenta directamente acceso a la sección proporcionando:

- Información acerca de las solicitudes de derecho a información pública.
- Preguntas frecuentes
- Acceso a solicitud telemática.

Gráfica 13. Nuevo diseño del Portal: Banner derecho a saber.

Gráfica 14. Nuevo diseño del Portal: ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública.

Portal de la Transparencia / Inicio / Derecho de acceso / ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

¿Qué es el derecho de acceso a la información pública?

Es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la **información pública** que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley. Requiere la realización de una **solicitud de acceso a información pública**.

> **Se considera información pública a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración Regional y sus organismos públicos que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.**

¿Donde hay disponible información pública?

En www.carm.es la **portal web de la Comunidad Autónoma,** y sus organismos públicos ya hay mucha información disponible. Por ejemplo si quieres saber:

- ¿Cuáles son los requisitos para el obtener el carnet joven [+]
- Dónde cursar los estudios de "fontanería"[+]
- Cuál es el presupuesto de la CARM [+]

En www.carm.es/transparencia, el **portal web de transparencia de la Comunidad Autónoma** La información se hace pública a través de la **publicidad activa**, que consiste en publicar de manera permanente la información pública que sea necesaria para garantizar la transparencia de su actividad sin que nadie lo haya solicitado previamente. En esta web se puede acceder a abundante información sobre la CARM, para ver todo el contenido publicado aqui puede consultar el mapa web.

¿ Como puedo solicitar acceso a información pública?

Todo lo que no está publicado en estos portales webs se puede pedir rellenando una solicitud de acceso a información pública derivada de la Ley de Transparencia. (Recomendamos leer la información sobre el procedimiento antes rellenar la solicitud).

¿Existen otras formas de solicitar información?

Gráfica 15. Nuevo diseño del Portal: Realización de solicitudes de derecho de acceso.

En este apartado puede presentar su solicitud y consultar los detalles del procedimiento

Solicitud.

El procedimiento se inicia siempre mediante la presentación de una solicitud que deberán dirigir a la autoridad pública competente para resolverlas, entendiéndose por tal, aquella en cuyo poder se encuentre la información solicitada.

- **Solicitud en línea**. Presentar solicitud de acceso a información pública.
- **Solicitud presencial.** Puede presentarse en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano, con función de registro y las entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Dicha solicitud deberá tener el siguiente contenido mínimo:
• Identidad del solicitante.
• Información cuyo acceso se solicita.
• Preferencias de la forma o el formato de acceso a la información solicitada.
• Una dirección de contacto, preferentemente electrónica a efectos de comunicaciones.
• En su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información.

Cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información, se pedirá al solicitante que la concrete en un plazo de diez días, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución.
Como regla general, la presentación, tramitación y resolución de las solicitudes de acceso serán telemáticas, salvo que el solicitante hubiera manifestado su preferencia por otro medio.

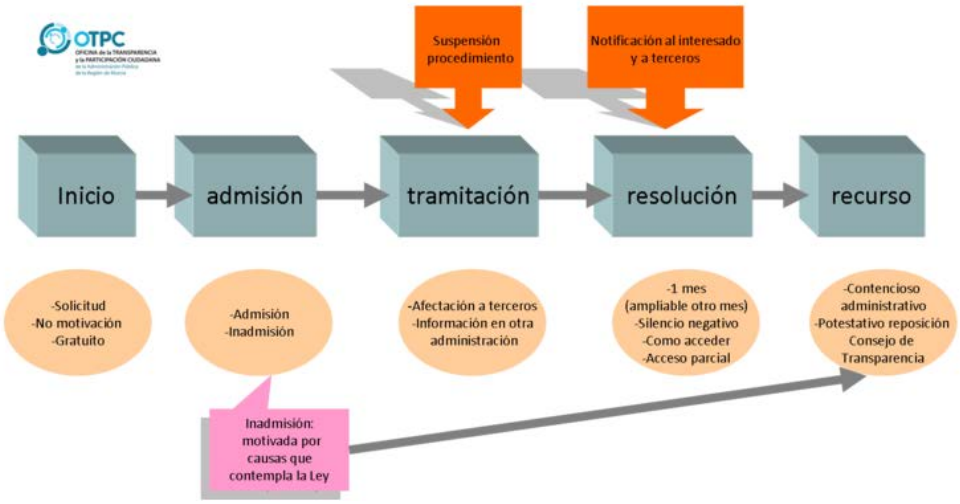

En relación con la pregunta acerca de "***si se han realizado en la Administración regional los cuadros de clasificación y valoración de series documentales*** *y si, en su caso, se han publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por la consejería competente en materia de transparencia, previo informe de la consejería competente en materia de archivos",* debemos indicar que existe un **proyecto de Decreto de creación y regulación de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia**, que acaba de terminar su fase de alegaciones. En relación con esta fase de alegaciones por parte de la Oficina

de Transparencia y Participación Ciudadana se realizaron alegaciones a tal borrador. Se adjuntan como documentación nº 7 a este informe tanto el Borrador de este Decreto como el Informe elaborado por la Oficina señalada.

Asimismo, debemos informar que la Consejería de Educación y Universidades cuenta con una comisión calificadora de documentos administrativos y que, asimismo, por la Consejería de Cultura y Portavocía, como consejería competente en la materia, se han dictado dos Órdenes de eliminación de series documentales. Son las siguientes:

- Orden de 11 de enero de 2016, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se autoriza la eliminación de la serie documental expedientes de control de recetas oficiales de estupefacientes.
- Orden de 25 de noviembre de 2015, de la Consejería de Cultura y Portavocía por la que se autoriza la eliminación de las series documentales expedientes de reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedientes de renovación del título oficial de familia numerosa.

Por lo que se refiere a la pregunta acerca de "*si se ha asesorado a las personas que deseen ejercer su derecho de acceso para su correcto ejercicio, facilitando la orientación necesaria para asistirles en la búsqueda de la información que solicitan, indicándoles, en su caso, los órganos que posean la misma. En caso afirmativo, se indicará el número de casos conocidos y las Consejerías y Entes en los que se ha producido*", debemos informar que por parte de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana sí se ha realizado este **asesoramiento en materia de derecho de acceso** en numerosas ocasiones por su personal tanto de forma telefónica como telemática. No obstante, al no contar con un registro en este sentido no se pueden proporcionar datos cuantitativos en este informe sobre este extremo.

En relación con la pregunta acerca de "*si se ha desarrollado el procedimiento para tener disponibles en las respectivas sedes electrónicas, portales o páginas web, los **modelos normalizados de solicitud** para el ejercicio del derecho de acceso a la*

información", debemos informar que estos modelos normalizados se han desarrollado y puesto a disposición tanto en el portal corporativo, como en la página principal de la CARM, en su sección de transparencia y en la Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Asimismo, por la Consejería de Presidencia se ha articulado la posibilidad de presentar **solicitudes de acceso a la información pública de manera telemática**.

Enlace: Acceso a solicitud telemática:

Gráfica 16. Realización de solicitudes de derecho de acceso online.

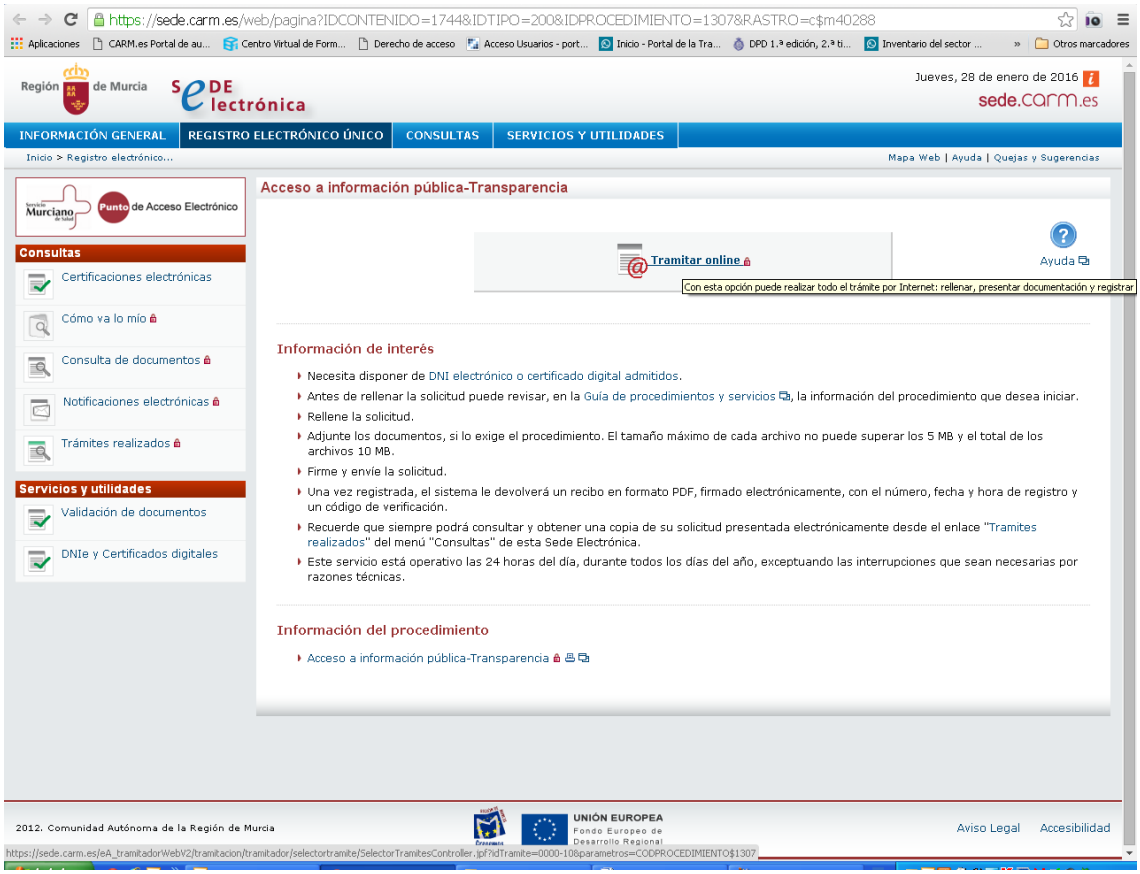

Se adjunta como documentación n.º 8 a este Informe la información siguiente:

- La información del procedimiento existente actualmente en la web.

- La información sobre este procedimiento existente la **Guía de Servicios y Procedimientos** de la CARM. **Procedimiento de acceso a la información pública. Nº. 1307**.
- **Modelo de solicitud** del procedimiento.
- Modelo de **solicitud online** del procedimiento.
- Comunicación Interior realizada a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios solicitando la inclusión en el formulario electrónico genérico de la sede electrónica de la CARM la inclusión del procedimiento de acceso a la información pública y del procedimiento de reclamaciones por derecho de acceso ante el Consejo de Transparencia.
- Informe técnico realizado por el Servicio de Atención al Ciudadano sobre la inclusión de los citados procedimientos.

En referencia a la pregunta acerca de si "*en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejería de Presidencia ha promovido el desarrollo normativo del procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública*", por el momento no se ha desarrollado este procedimiento.

Finalmente, se solicita por el Consejo se informe sobre el "***número de solicitudes de acceso a la información presentadas durante 2015,*** *en los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley con desglose de las inadmitidas a trámite y causa, de las resueltas con desglose de las estimatorias y de las desestimatorias y peticiones pendientes de resolver a final de 2015. En el ámbito de la Administración general, el desglose se hará a nivel de Consejería*".

Al respecto, como se indicó, desde el mes de octubre **se centralizan por la Oficina** de la Transparencia **las solicitudes de derecho de acceso dirigidas a la Administración Regional** en cumplimiento de la llevanza de un registro de solicitudes encargado a la citada Oficina por parte de la Ley de Transparencia. En este sentido, se adjunta como documentación n.º 9 a este Informe los **modelos de**

traslado de solicitudes a las diferentes Consejerías y Organismos de la CARM en relación con el citado procedimiento.

Se incorpora en la siguiente tabla el **estado de estas solicitudes** por lo que se refiere a la **Administración General de la CARM** (en relación con el sector público estos datos se facilitan en el apartado siguiente de este Informe). Se facilita en este sentido la siguiente información:

- Estado de la solicitud: Indicando si la solicitud se encuentra resuelta o sigue pendiente de tramitación.
- De las solicitudes resueltas, las que han sido estimadas (las admitidas a trámite y resueltas en sentido favorable, concediendo total o parcialmente el acceso), desestimadas (las admitidas a trámite y resueltas en sentido desfavorable, negando el acceso en su totalidad) e inadmitidas (por aplicación de cualquiera de las causas de inadmisión del artículo 18 de la Ley 19/2013, resolución de inadmisión).
- De las solicitudes desestimadas, indicando si lo han sido con resolución expresa o por silencio (silencio administrativo al transcurrir el plazo de tramitación establecido en el artículo 20 de la Ley 19/2013).
- Tiempo de tramitación de cada una de las solicitudes, así como el tiempo medio de tramitación de todas las solicitudes de la Consejería. Si bien este dato, solicitado a las diferentes Consejerías y a los entes del sector público no puede facilitarse en su integridad en la medida en que no ha sido proporcionado de manera fehaciente por todas ellas.

Tabla n.º 4.- Estado solicitudes de acceso a información pública: Consejerías de la CARM

OBJETO (INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA) *CONSEJERÍAS*		ESTADO DE LA SOLICITUD		SOLICITUDES RESUELTAS			SOLICITUDES DESESTIMADAS		TIEMPO TRAMITACIÓN
		RESUELTA	PENDIENTE	ESTIMADA	DESESTIMADA	INADMITIDA	RESOLUCIÓN EXPRESA	SILENCIO	
1	PRESIDENCIA	1		1					15
2	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA	1	1		1			1	
3	EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	2	6	2					21,5
4	FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1		1					25
5	CULTURA Y PORTAVOCIA	1		1					84
6	AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1	2	1					34
7	DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	5		1	4			4	*
8	SANIDAD	0	0						
9	FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	0						
	TOTALES	**12**	**9**	**7**	**5**	**-**	**-**	**5**	

IV. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO.

Pregunta el Consejo de la Transparencia en el **punto 5** de su escrito si se ha formado un **inventario o relación nominativa de entes del sector público regional**, afectados por la Ley. En este sentido, en aplicación del artículo 5.1 de la LTPC, se procedió a la publicación del **inventario de del sector público regional** en el apartado de transparencia del actual Portal, utilizándose como base el Inventario de entes de CC.AA, disponible en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, actualizado el 1 de enero de 2015.

Esta acción se realizó a lo largo del mes de junio de 2015 coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley regional, junto con otras actuaciones que suponían la ampliación de contenidos publicados y reorganización basada en la estructura de la Ley. Puede accederse a la información a través del siguiente enlace: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=37385&IDTIPO=11&RASTRO=c2517$m47422,51321

Gráfica 16. Inventario de Entes del Sector Público de la CARM.

En relación con las **medidas de divulgación, seguimiento o control** en materia de transparencia implementadas durante 2015 para el cumplimiento de las obligaciones legales en transparencia del sector público regional, a lo largo de 2015 se han realizado las siguientes acciones formativas sobre transparencia a los funcionarios y demás personal de la CARM:

- Curso sobre transparencia a través de la Escuela de Formación e Innovación (EFIAP) con contenidos sobre la normativa autonómica y estatal en materia de Transparencia.
- Jornada técnica sobre transparencia en Sector Público de la Región de Murcia, en la que se expusieron las obligaciones de publicidad activa a la que están sometidos tales entes.

De ambas actuaciones se da cuenta en el último apartado de este Informe destinado a las acciones de fomento de la transparencia.

De la misma forma, en diciembre de 2015 se remitió a cada ente del sector público una **Guía de Obligaciones de Publicidad Activa y una Guía rápida de Obligaciones de Publicidad activa**, que se anexan como documentación n.º 10 a este informe. Estas guías están orientadas a profundizar en el conocimiento de las obligaciones en publicidad activa y en la forma de dar cumplimiento a las mismas.

Junto con las acciones desarrolladas y las guías confeccionadas se ha ofrecido asesoramiento individualizado desde la Oficina de la Transparencia y la Participación ciudadana a todos los entes del sector público que así lo han solicitado. Además, desde esta oficina se ha procedido a la petición y recogida de todos los datos precisos para ser publicados en el Portal de Transparencia de la CARM.

Igualmente, se ha hecho un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones legales en transparencia, tanto en materia de publicidad activa como de derecho de acceso a la información para lo cual:

- Se ha solicitado información a cada entidad, realizándose con ocasión de la Jornada señalada anteriormente un **Cuestionario sobre Transparencia en el Sector Público** (se adjunta como documento n.º 11 a este Informe), de cara a realizar un análisis de la situación de la transparencia en el citado sector.
- Se ha asesorado en la forma correcta de dar cumplimiento a dichas obligaciones.
- Se ha dado criterios de homogenización y estandarización de la información para facilitar su tratamiento y comprensión por terceros.
- Se ha realizado comprobación de las webs institucionales de cada entidad del sector público.
- Se ha llevado a cabo un seguimiento periódico del grado de cumplimiento por parte de cada entidad en materia de publicidad activa.
- Se ha realizado un balance de las solicitudes de información pública basadas en el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Se ha asesorado a aquellas entidades que habiendo recibido una solicitud de acceso a la información han precisado de asistencia para dar cumplimiento a sus obligaciones.
- Se han mantenido reuniones técnicas con los responsables de aquellas entidades que han puesto o están trabajando en la puesta en marcha de apartados de transparencia en sus webs institucionales.
- Se ha recopilado información de todas y cada una de las entidades del sector público regional para ser alojada en el Portal de transparencia de la CARM.

Ya en relación con el **grado de cumplimiento de las obligaciones** específicas de **publicidad activa** de cada uno de los entes del **sector público** por las que pregunta el Consejo en el **punto 7** de su escrito, es necesario señalar que la totalidad de la información de las entidades que conforman el sector público regional tiene recogida su información conforme a lo establecido legalmente en el **nuevo diseño del Portal** de transparencia de la CARM, tal y como se reproduce a continuación:

Gráfica 17. Nuevo diseño del Portal: Inventario de Entes del Sector Público.

Por ejemplo, se muestran los datos correspondientes al **Instituto de Fomento (INFO)**:

Gráfica 18. Nuevo diseño del Portal: Inventario de Entes del Sector Público: INFO.

Instituto de Fomento

El Instituto de Fomento es la agencia de desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene encomendadas la promoción y el impulso para el crecimiento económico, así como el estímulo de la competitividad, la innovación y la productividad de su tejido empresarial. Entre sus atribuciones se encuentran: el desarrollo tecnológico; favorecer la expansión internacional de las empresas; prestar servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas en proyectos de inversión; facilitar el acceso a la financiación para proyectos empresariales y participar en instrumentos innovadores de financiación en apoyo de las pymes y de los emprendedores.

¿Qué información de transparencia existe sobre esta entidad?

- Datos básicos
- Contenidos en Portal de Transparencia

Datos básicos de la entidad

Normativa:

- Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Datos de Contacto

Sede Principal: Avda. de la Fama nº3, 30003, Murcia
Web: http://www.institutofomentomurcia.es

Datos de contacto: Tel.: 968 36 28 00/21 infoservicios@info.carm.es
CIF: Q8050004D

Responsable

Javier Celdrán Lorente Ver perfil del alto cargo

Periodo de actividad

Fecha de inicio de actividad: 10 ene 1986

Contenidos en Portal de Transparencia

Marco de actuación

Se recogen los Contratos-Programa y Encomiendas de Gestión publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tipo	Alcance	Fecha BORM
Contrato Programa 2015	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	10/03/2015
Contrato Programa 2014	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Adenda)	21/11/2014
Contrato Programa 2014	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	17/07/2014

Evaluación y seguimiento

- Memorias anuales.
- Auditoría de cuentas (Intervención General de la Comunidad Autónoma): Informe de 2012 .

Anexos

- 2015 INFO-1º Tr-INFORME EJECUCIÓN Contrato Programa.pdf Ver pdf (1,58 MB)

Presupuesto 2016

- Presupuesto de capital
- Presupuesto de explotación
- Presupuesto administrativo

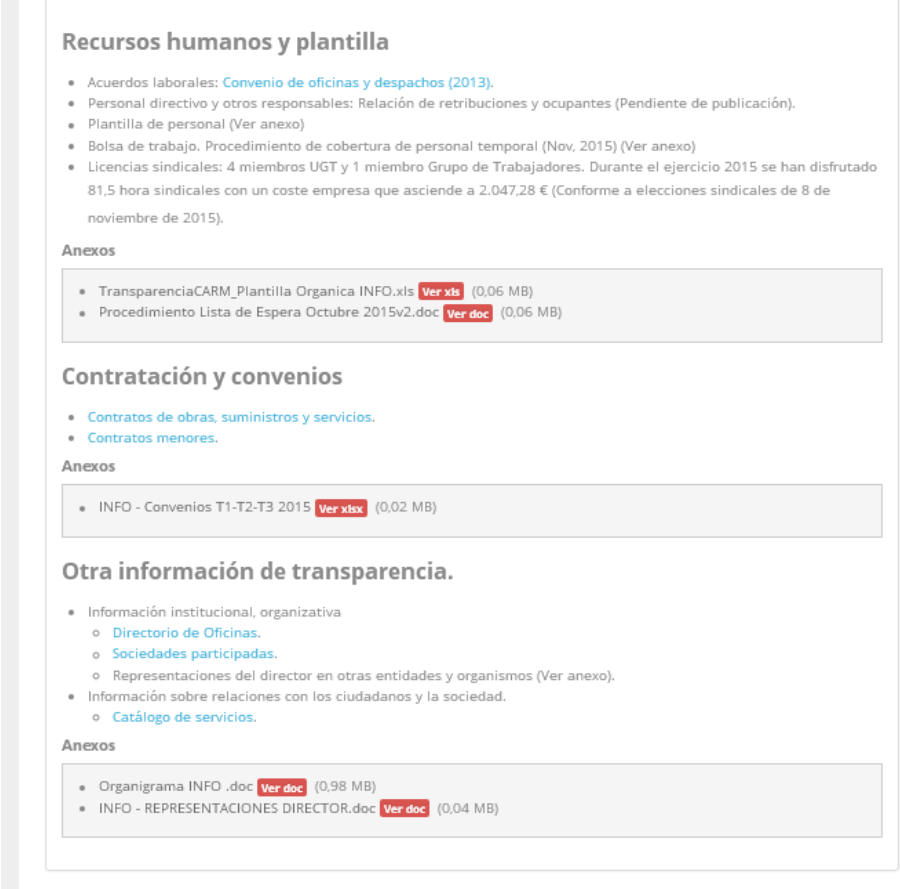

Recursos humanos y plantilla

- Acuerdos laborales: Convenio de oficinas y despachos (2013).
- Personal directivo y otros responsables: Relación de retribuciones y ocupantes (Pendiente de publicación).
- Plantilla de personal (Ver anexo)
- Bolsa de trabajo. Procedimiento de cobertura de personal temporal (Nov, 2015) (Ver anexo)
- Licencias sindicales: 4 miembros UGT y 1 miembro Grupo de Trabajadores. Durante el ejercicio 2015 se han disfrutado 81,5 hora sindicales con un coste empresa que asciende a 2.047,28 € (Conforme a elecciones sindicales de 8 de noviembre de 2015).

Anexos

- TransparenciaCARM_Plantilla Organica INFO.xls Ver xls (0,06 MB)
- Procedimiento Lista de Espera Octubre 2015v2.doc Ver doc (0,06 MB)

Contratación y convenios

- Contratos de obras, suministros y servicios.
- Contratos menores.

Anexos

- INFO - Convenios T1-T2-T3 2015 Ver xlsx (0,02 MB)

Otra información de transparencia.

- Información institucional, organizativa
  - Directorio de Oficinas.
  - Sociedades participadas.
  - Representaciones del director en otras entidades y organismos (Ver anexo).
- Información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad.
  - Catálogo de servicios.

Anexos

- Organigrama INFO .doc Ver doc (0,98 MB)
- INFO - REPRESENTACIONES DIRECTOR.doc Ver doc (0,04 MB)

No obstante, hay entidades que en sus webs institucionales recogen la información. En este supuesto se enlaza con sus respectivas webs en el nuevo diseño del Portal. Es el caso de los siguientes entes:

- **Instituto de Turismo de la Región de Murcia:** www.itrem.es
- **Radio Televisión Región de Murcia**: www.rtrm.es
- **Consorcio para la Gestión de Residuos Solidos (COGERSOL**): http://cogersol.sedelectronica.es/transparency/
- **Fundación Integra:** http://www.f-integra.org/servlet/s.SI?METHOD=PORTAL_TRANS&sit=c,877,m,3772
- **Servicio Regional de Formación y Empleo (SEF):** http://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=48155&IDTIPO=100&RASTRO=c$m
- **Fundación Séneca:** http://fseneca.es/cms/transparencia
- **Consorcio Campus Universitario de Lorca:** http://www.lcu.es/transparencia.php

- **Murcia Alta Velocidad:** http://www.murciaaltavelocidad.es/index2.php?s=contacto&f=informacion_institucional
- **Cartagena Alta Velocidad:** http://www.cartagenaaltavelocidad.es/index2.php?s=contacto&f=informacion_institucional
- **Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia (FFIS):** www.ffis.es/inicio/transparencia.php
- **Consorcio para el Centro Asociado de la UNED de Cartagena:** http://www.unedcartagena.net/

En referencia particular a las medidas de seguimiento y control de las **solicitudes de acceso a la información** recibidas por las entidades que conforman el sector público regional durante el año 2015, por parte de la Oficina de la Transparencia se solicitó a todas las entidades que forman parte del sector público regional un informe sobre las mismas, arrojando los siguientes datos:

- **Radio Televisión de la Región de Murcia** recibió una solicitud de acceso a la información que fue desestimada en un plazo inferior a 24h debido a que no era el órgano competente. Se trataba de una información cuyo contenido era competencia de otro órgano, en concreto de una Dirección General. Por lo que se procedió a desestimar la petición y se indicó al solicitante el órgano al que debía dirigirse.

- El **Servicio Murciano de Salud**, recibió a lo largo de 2015 un total de 21 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 15 han sido resueltas, 4 están pendientes de resolución y una ha sido estimada y está pendiente de resolución. El periodo medio de tramitación de las solicitudes ha sido de 16,56 días.

- El **Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA)** recibió una solicitud a través de la Consejería, pero fue resuelta por la propia consejería no por el instituto.

- El **Servicio Regional de Empleo y Formación de la región de Murcia (SEF),** recibió dos solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron estimadas y resueltas, en un plazo de 4 meses y 15 días y 6 meses y 12 días respectivamente.

- El **Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)**, recibió una solicitud de acceso a la información que fue admitida y está en proceso de resolución.

- El **resto del Sector Público** regional no recibió ninguna solicitud de acceso a la información a lo largo del año 2015.

De la misma forma que se presentó la información de forma esquemática de las solicitudes de acceso indicando las resueltas, pendientes de resolver, estimatorias y desestimatorias, se presentan en la tabla siguiente el estado de las solicitudes analizadas en los apartados anteriores.

Tabla n.º 5.- Estado solicitudes de acceso a información pública: Entidades del Sector Público de la CARM

OBJETO (INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA) *ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO*		ESTADO DE LA SOLICITUD		SOLICITUDES RESUELTAS			SOLICITUDES DESESTIMADAS		TIEMPO TRAMITACIÓN
		RESUELTA	PENDIENTE	ESTIMADA	DESESTIMADA	INADMITIDA	RESOLUCIÓN EXPRESA	SILENCIO	
1	SERVICIO MURCIA DE SALUD		21	1					16,56
2	SERVICIO REGIONAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2		2					
3	RADIO TELEVISIÓN REGIÓN DE MURCIA	1			1				1
4	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		1	1					
5	RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	
		3	22	4	1				*

V. ACTUACIONES EN MATERIA DE OPEN DATA E INTEROPERABILIDAD

Solicita el Consejo de la Transparencia en el punto 8 de su escrito se informe sobre las "*medidas adoptadas en relación con la* ***apertura de datos*** *y de las* ***condiciones de reutilización de la información***".

En este sentido, por esta Consejería, a través de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Establecimiento de una **licencia abierta Creative Commons** con carácter general para todos los contenidos y conjuntos de datos del portal, en la página de "Términos de uso".

2. Indicación en el Portal de Transparencia de las **condiciones** genéricas de **reutilización de los conjuntos de datos** sin más restricciones que las mínimas establecidas en la legislación básica estatal de reutilización de información pública, así como la advertencia sobre la responsabilidad del agente reutilizador de uso correcto de los datos obtenidos, mencionando la fuente y sin alteración del contenido.

3. Como criterio general se ha aplicado intentar que cada fuente de información proporcionada por las Consejerías y Organismos pueda generarse como **conjunto de datos reutilizable** y no sólo como información textual legible en pantalla o descargable en anexo. Se ha trabajado junto a las unidades generadoras de datos para el portal para la codificación y formación correcta de la información aportada para que se adapte a los formatos válidos para conjuntos de datos reutilizables, evitando el abuso de informes, tanto en formato PDF como Excel, que contuvieran inconsistencias en la codificación, encabezamientos o datos divididos en pestañas.

4. Se han implantado **librerías informáticas estandarizadas** para la presentación de listados de conjuntos de datos, que permiten, además del filtrado y búsqueda por el usuario, la descarga de los conjuntos de datos en los formatos reutilizables más comunes. Esto permite que los datos procedentes de diferentes fuentes y departamentos se presentan de forma uniforme, tanto para una experiencia de usuario consistente como para garantizar la descarga y acceso a datos reutilizables.

De forma paralela al Portal de Transparencia se está trabajando conjuntamente con el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, para la inclusión de los conjuntos de datos más significativos de Transparencia en el **Portal de Regional de Datos Abiertos**, encargado a la Fundación Integra, y de lanzamiento previsto para 2016.

- El portal está enmarcado en las políticas de impulso de la administración electrónica y el gobierno abierto, con financiación europea, y está concebido para tener **alcance regional**, permitiendo su uso tanto por los ayuntamientos como por la CARM.
- Este portal está realizado conforme a los estándares establecidos en la Norma Técnica de Reutilización de recursos de información (NTI 2013) usando el software de código abierto CKAN, cuasiestándar internacional de facto para catálogos de datos.
- Existe acuerdo entre los diferentes centros directivos impulsores en la formalización de la asunción de las competencias sobre el catálogo de datos abiertos a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para una **alineación entre las estrategias de transparencia y la de datos abiertos**, y optimizar las recursos organizativos para la recopilación, sostenibilidad y puesta en servicio público de datos públicos de la CARM. Al mismo tiempo se está elaborando un **plan de impulso** corporativo a corto plazo de la **reutilización de información pública en la CARM**, para su elevación a la Comisión Interdepartamental de Transparencia.

Se adjuntan algunas imágenes del estado actual del portal de la Fundación Integra, accesible únicamente en red privada:

Gráfica 19. Avance del nuevo Portal de Datos Abiertos.

Gráfica 20. Avance del nuevo Portal de Datos Abiertos: Contratos 2015.

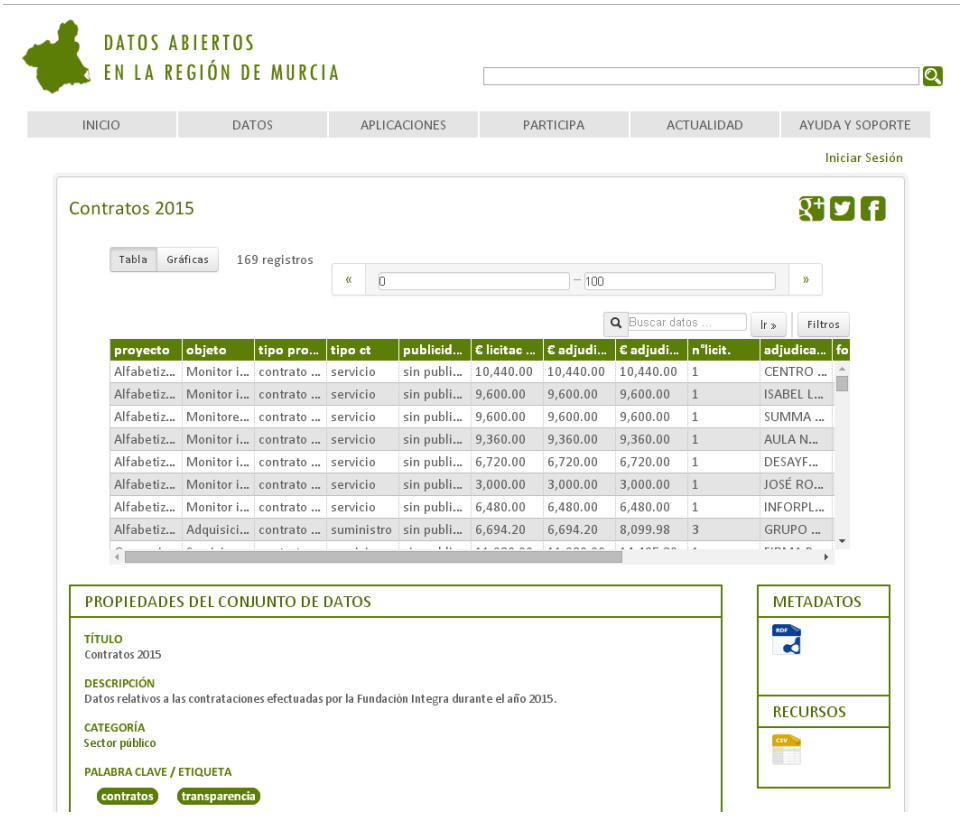

proyecto	objeto	tipo pro...	tipo ct	publicid...	€ licitac ...	€ adjudi...	€ adjudi...	n°licit.	adjudica...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	10,440.00	10,440.00	10,440.00	1	CENTRO ...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,600.00	9,600.00	9,600.00	1	ISABEL L...
Alfabetiz...	Monitore...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,600.00	9,600.00	9,600.00	1	SUMMA ...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	9,360.00	9,360.00	9,360.00	1	AULA N...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	6,720.00	6,720.00	6,720.00	1	DESAYF...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	3,000.00	3,000.00	3,000.00	1	JOSÉ RO...
Alfabetiz...	Monitor i...	contrato ...	servicio	sin publi...	6,480.00	6,480.00	6,480.00	1	INFORPL...
Alfabetiz...	Adquisici...	contrato ...	suministro	sin publi...	6,694.20	6,694.20	8,099.98	3	GRUPO ...

En relación con el punto 11 del escrito del Consejo de la Transparencia en el que se solicita que, **en materia de interoperabilidad** se indiquen las acciones y actuaciones llevadas a cabo por la Administración pública regional para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 40 de la Ley 12/2014, hay que señalar que en este ámbito por la Consejería de Presidencia se ha solicitado al Centro Regional de Informática el desarrollo de una **plataforma de gestión documental** corporativa, de un sistema de depósito de documentos y datos para el portal de transparencia, realizado de forma segura, auditable y autónoma, adaptada a cada una de las fuentes de datos descentralizadas (anuncios de información pública, tramitación de normativa, actas de órganos colegiados, acuerdos del consejo de gobierno, etc.). Esta plataforma corporativa de intercambio de documentos se han planteado inicialmente para el ámbito de la administración general y sus organismos autónomos, quedando pendiente su extensión o réplica para el resto del sector público.

Asimismo, por la Consejería de Presidencia se están desarrollando las primeras fases de **implantación de un repositorio digital corporativo**, interoperable conforme al protocolo OAI/PMH de archivos abiertos, que permite de depósito de documentación institucional de diferente naturaleza, garantizando su preservación a largo plazo, usando esquemas de metadatos estandarizados y extensibles. En el despliegue del repositorio está previsto el uso como almacenamiento de respaldo de las series de datos publicadas en el portal de transparencia. El software usado para el repositorio es de **código abierto**, y permite su integración con otras aplicaciones corporativas para el almacenamiento de objetos digitales, y la generación de urls públicas permanentes para su identificación unívoca en internet.

Finalmente, en el ámbito del **derecho de acceso**, como ya se ha indicado anteriormente, se ha elevado a los responsables funcionales de administración electrónica la necesidad de implantar un **formulario electrónico específico** para el procedimiento 1307 de acceso a información pública, para permitir **la tramitación en línea de solicitudes**, así como la conveniencia de integrar en el desarrollo previsto del **Sistema de Tramitación de Expedientes de Acceso a Información Pública**, la integración con el archivo electrónico y la puesta a disposición en línea al ciudadano de las resoluciones en la sede electrónica de la CARM.

VI. ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA.

Solicita el Consejo de la Transparencia en el punto 10 de su escrito información acerca "*en materia de fomento de la transparencia, se indicarán las medidas, acciones y actuaciones llevadas a cabo en 2015 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia*".

En relación con este punto señala el artículo 39 de la LTPC que las entidades sujetas a la citada Ley "*fomentarán la formación de sus empleados mediante la inclusión en sus respectivos planes de formación de las actividades formativas necesarias para el mejor conocimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, garantizando en especial la formación de aquellos empleados que deban atender las funciones de información en el ámbito de la transparencia, tanto en lo que afecte a la publicidad activa como a la tramitación de las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho de acceso*".

Por lo que se refiere a estas actuaciones de fomento de la transparencia desde esta Consejería, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ***I Jornada Regional de Participación Ciudadana***

Fecha de realización: 30 de marzo de 2015

Objetivos:

- Propiciar la reflexión y el debate sobre la participación ciudadana y la transparencia en el marco del "Gobierno Abierto", así como su repercusión social, política e institucional.
- Compartir experiencias concretas y buenas prácticas de participación ciudadana.

- Generar aportaciones y propuestas sobre criterios y actuaciones en materia de participación ciudadana

Participantes:

Se inscribieron un total de 113 personas con distinto perfil: Personal de las Administraciones Públicas, representantes políticos, responsables y miembros de asociaciones y entidades así como personas interesadas en el ámbito de la participación ciudadana o la transparencia.

- ***Curso: Transparencia Pública y Participación Ciudadana en la Región De Murcia (Plan de Formación EFIAP)***

Fecha de realización: Junio 2015

Objetivos:

- Dar a conocer principios generales de actuación en materia de transparencia pública, acceso a la información pública y participación ciudadana, a través de la normativa existente a escala europea, estatal y regional.
- Promover el conocimiento de las actuaciones y procedimientos que se realizan en la CARM en esta materia
- Mostrar herramientas concretas de aplicación de las políticas de transparencia y participación en la CARM, en especial de las plataformas tecnológicas habilitadas al efecto

Participantes:

24 asistentes de los grupos A1 y A2 del personal de las administraciones públicas de la Región de Murcia.

- ***II Encuentro Regional de Concejalías de Participación Ciudadana***

Fecha de realización: 3 de septiembre de 2015

Finalidad:

Establecer criterios de coordinación y cooperación entre las Administraciones Publicas regional y local para el fomento de la participación ciudadana y la transparencia, generando cauces estables de comunicación y contacto permanente.

Participantes:

65 asistentes entre Concejales y personal técnico, responsables en materia de participación ciudadana o transparencia en sus municipios.

- ***Celebración del día internacional de la Transparencia: "Derecho a saber"***

Fecha de realización: 28 de septiembre de 2015

Finalidad:

Difundir y visibilizar entre la ciudadanía los conceptos de transparencia, derecho de acceso a la información y publicidad activa, a través de sus opiniones, expresadas en sus propias palabras y plasmadas por escrito en un panel en la vía pública denominado "muro de la transparencia", delimitado por una zona discontinua en el suelo que enmarca el borde del territorio de la región.

Participantes:

Se recogieron un total de 115 opiniones o aportaciones ciudadanas.

- ***Jornada Técnica sobre Transparencia en el Sector Público de la Región de Murcia***

Fecha de realización: 25 de noviembre de 2015

Objetivos:

- Difundir los principios generales de actuación en materia de transparencia en el marco de la normativa vigente.
- Promover el conocimiento de las obligaciones y requisitos existentes en materia de transparencia que afectan a los entes del Sector Público regional y a la labor de sus empleados.
- Fomentar la efectividad y eficacia de las actuaciones que, en materia de transparencia, se están realizando en las administraciones públicas.
- Propiciar propuestas para la mejora de la transparencia en la gestión de la administración regional, así como detectar e intercambiar buenas práctica.

Participantes:

Asistieron un total de 65 personas de los perfiles siguientes:

- Vicesecretarías de las Consejerías.
- Responsables de las Consejerías encargados de la coordinación con los organismos y entes del sector público adscritos.
- Oficina de la Comisión de Coordinación del Sector Público de la CARM.
- Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM.
- Responsables directivos y personal técnico de los organismos y entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Responsables en materia de transparencia de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Asimismo, en materia de fomento de la transparencia en el plano municipal es de destacar que desde este Consejería se ha liderado la creación de una ***Red Regional de Municipios para la Participación Ciudadana - Compromiso por la Participación Ciudadana***, mediante la que se persigue impulsar y coordinar actuaciones conjuntas entre la administración regional y los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia, dirigidas a fomentar la participación ciudadana en la vida pública y de implementar actuaciones complementarias en materia de transparencia, destinadas a hacer efectivo el principio de colaboración entre administraciones públicas, como pilares básicos de la nueva gestión pública en el marco del Gobierno Abierto.

La adhesión de los Ayuntamientos a esta iniciativa regional, que cuenta con un total de nueve municipios adheridos a este compromiso, se formaliza mediante la firma de un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento interesado, por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones, indicándose las obligaciones a las que se comprometen cada administración en las materias objeto del Convenio.

Para ello por esta Consejería se tramitó un **Convenio-tipo**, al que los Ayuntamientos que lo deseen pudieran adherirse. El mencionado convenio-tipo fue publicado en el *BORM nº 286, de 12 de diciembre*, mediante Resolución de 15 de octubre 2015 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del Convenio Tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de XXX, por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones (se adjunta como documento 12 a este informe el texto del Convenio).

En particular, por lo que se refiere a la **Transparencia**, los **compromisos de las partes** recogidos en el Convenio son las siguientes:
Por parte del **Ayuntamiento**:

- A promover un Código de Buen Gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento.
- A impulsar la elaboración de cartas de servicio de cada área de la corporación municipal con compromisos concretos anuales e indicadores de cumplimiento.
- A alentar la colaboración entre administraciones y el Open Data.

Por parte de la **Consejería de Presidencia**:

- A facilitar un espacio en el Portal de la Transparencia de la Comunidad con enlaces a sus espacios web de transparencia municipales, en su caso.
- A facilitar el soporte informático para la publicación de las bases de datos del Ayuntamiento en formato abierto y reutilizable en un único portal regional de datos abiertos.
- A fomentar acciones formativas en materia de transparencia, participación y buen gobierno, destinados a los responsables y técnicos de los ayuntamientos, sin perjuicio del desarrollo de otras acciones de difusión a la ciudadanía de la cultura de la participación ciudadana y la transparencia.

- A asesorar para la puesta en marcha de los mecanismos que requiera el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contenido en la legislación sobre transparencia, que afecte directamente a la administración local.

Es todo cuanto hay que informar.

En Murcia, a 10 de febrero de 2016.
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

Fdo. : María Dolores Pagán Arce.

Anexo I.

Documentación Adjunta al Informe:

- Documento nº 1. Acta de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia de 28 de julio de 2015, y documentación adjunta.
- Documentación nº 2. Relación de Comunicaciones Interiores enviadas a Consejerías y otros entes, relacionadas con la publicación de datos en Portal de Transparencia Regional.
- Documentación nº 3. Estadísticas de accesos al Portal de Transparencia.
- Documento nº 4. Orden de creación de ficheros de carácter personal en materia de transparencia y de derecho de acceso.
- Documentación n.º 5.- Instrucciones en relación con la publicación de sus declaraciones de bienes, intereses y actividades y modelo de autorización para proceder a tal publicidad recabado a los mismos.
- Documento n.º 6. Cronograma de actividades realizadas en materia de transparencia.
- Documentación nº 7. Proyecto de Decreto de creación y regulación de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia e informe de la OTPC.
- Documentación n.º 8. Información en materia de derecho de acceso existente en la web y modelos de solicitud.
- Documentación n.º 9. Modelos de traslado de solicitudes a las diferentes Consejerías y Organismos de la CARM en relación con el procedimiento de solicitudes de acceso a la información pública.
- Documentación n.º 10. Guía de Obligaciones de Publicidad Activa y una Guía rápida de Obligaciones de Publicidad activa para el Sector Público.
- Documento n.º 11. Cuestionario sobre Transparencia en el Sector Público.
- Documento n.º 12. Convenio Tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Ayuntamiento de XXX, por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones

ANEXO II.

Listado de tablas y gráficos contenidos en el Informe

- **Tabla 1.** Relación de Comunicaciones Interiores enviadas a Consejerías y otros entes, relacionadas con la publicación de datos en Portal de Transparencia Regional.
- **Tabla 2.** Personal de la OTPC destinado a transparencia y fecha de incorporación.
- **Tabla 3.** Coste de las contrataciones llevadas a cabo por la Consejería de Presidencia en relación con el Portal de Transparencia.
- **Tabla 4.** Estado solicitudes de acceso a información pública: Consejerías de la CARM.
- **Tabla 5.** Estado solicitudes de acceso a información pública: Entidades del Sector Público de la CARM.

- ***Gráfica 1.*** *Diseño actual del Portal de Transparencia*
- ***Gráfica 2****. Contenidos actuales del Portal de Transparencia*
- ***Gráfica 3****. El CTRM en el Portal actual*
- ***Gráfica 4.****- Estadísticas de accesos al portal de transparencia CARM en el ejercicio 2015.*
- ***Gráfica 5.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia de la CARM.*
- ***Gráfica 6.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos.*
- ***Gráfica 7.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos: ¿En qué se gasta?*
- ***Gráfica 8.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Presupuestos abiertos: Lo que tú aportas*
- ***Gráfica 9.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia: Gobierno Abierto*
- ***Gráfica 10.-*** *Nuevo diseño del Portal de Transparencia: ¿No lo encuentras? Pregúntanos*
- ***Gráfica 11.-*** *Derecho a saber en la página principal de la CARM*
- **Gráfica 12.** Formulario de solicitud presencial
- **Gráfica 13.** Nuevo diseño del Portal: Banner derecho a saber.
- **Gráfica 14**. Nuevo diseño del Portal: ¿Qué es el derecho de acceso a la información pública.
- **Gráfica 15.** Nuevo diseño del Portal: Realización de solicitudes de derecho de acceso.
- **Gráfica 16**. Inventario de Entes del Sector Público de la CARM.

- **Gráfica 17**. Nuevo diseño del Portal: Inventario de Entes del Sector Público.
- **Gráfica 18.** Nuevo diseño del Portal: Inventario de Entes del Sector Público: INFO.
- **Gráfica 19**. Avance del nuevo Portal de Datos Abiertos.
- **Gráfica 20**. Avance del nuevo Portal de Datos Abiertos: Contratos 2015.